



Gobierno de Catamarca  
2019

## Memorándum

**Número:**

**Referencia:** Certificado Cumplimiento Fiscal Web-Formulario F-5566.

Producido por la Repartición: CGP#MHF

**A:** Linda Mutuan (TGP#MHF), Nancy Rosana Romero (DA#AGG), Marcelo Daniel Costa (SSCA#MECT), Federico Fabio Parodi (DA#SSFIP#MHF), Luciana Villafañez (DA#SSG), Carla Marina Ogas (CGP#MHF), Walter Rasjido (CGP#MHF), DIR ADMINISTRACION, TESORERO, JEFE SAF (JURISDICCIONES DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Administración General de Rentas dictó la Resolución General N° 068, por la cual en su Artículo 1°, Aprueba el nuevo Sistema de Generación del Formulario de Certificado de Cumplimiento Fiscal, el cual comenzará a regir con el Formulario F-5566.

Atento a ello, recordamos que a partir del día 18 de febrero de 2019, se encuentra vigente en el Sitio Web de la Administración General de Rentas ([www.agrentas.gov.ar](http://www.agrentas.gov.ar)), la tramitación virtual del mencionado certificado.

Asimismo, Tesorería General de la Provincia, Tesorerías de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial y las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, del Sector Público Provincial, deberán indefectible y obligatoriamente, ante la presentación de todo Certificado de Cumplimiento Fiscal Web consultar y verificar su vigencia en el Sitio Web de la Administración General de Rentas ([www.agrentas.gov.ar](http://www.agrentas.gov.ar)).

Se adjunta al presente, NOTA N° 038/2019, producida por la Administración General de Rentas, Formulario F-5566 y Resolución General N° 068/18.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-

Saludo a Ud. muy atentamente